



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, EN TURNO DE MOVILIDAD

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 214, de 28 de octubre de 2020, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de acceso de movilidad y el sistema de selección de concurso -según lo previsto en el artículo 55 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura-, de tres plazas de Agente de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría Agente; vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena e incluidas en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2020, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2020 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 199, de 14 de octubre siguiente.

Un anuncio relativo a dicha publicación se publica asimismo en el Diario Oficial de Extremadura nº 214, de 5 de noviembre actual.

Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día de la fecha el anuncio correspondiente a dicha convocatoria, se informa de lo siguiente:

Que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, comenzando el día 18 de noviembre actual y finalizando el día 17 de diciembre de 2020.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	17-11-2020 13:12:42



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Que los derechos de examen, que ascienden a doce (12) euros, deberán ser abonados en la c/c ES4620481051553400002883, de la entidad LIBERBANK, indicando en el comprobante o justificante *“pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía local del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por el sistema de acceso de movilidad y el sistema de selección de concurso (ampliación de la oferta de empleo público de 2020)”*.

Que las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, sito en la planta baja del edificio de la Casa Consistorial, en Plaza de España, nº 1, en horario de oficina, o conforme a lo dispuesto por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a 17 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO GENERAL,
Bernardo Gonzalo Mateo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	17-11-2020 13:12:42